



Expte. N° 8.701/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ley Nacional N° 26.485 Protección integral de las mujeres,
La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,
Que el 8 de marzo se Conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, y

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de marzo de 1.857 en Nueva York las mujeres que trabajaban en una fábrica se unieron para protestar por mejoras en sus condiciones laborales y en ese momento el dueño de la fábrica las encerró y prendió fuego, esta acción provocó la muerte de 129 trabajadoras.

Que, en el contexto actual por el que atravesamos como país las condiciones socioeconómicas y la imposibilidad de sostener la economía de los hogares, frente a la desregulación del precio de la vivienda, los alimentos, los servicios básicos, la salud y la educación, que constituyen derechos humanos fundamentales, representan a las mismas cancelaciones históricas de 1.857.

Que, la reforma laboral y previsional que el gobierno pretende implementar, con el ataque a los derechos laborales, haciendo hincapié en los sectores feminizados (empleo doméstico, salud y educación) y en la economía informalizada, donde también somos las mujeres mayoría, se ven severamente afectada con estas medidas.

Que el desmantelamiento de la protección de las mujeres, empezó por el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad, que se redujo a una Subsecretaría del Ministerio de Capital Humano; luego lo cerró y traspasó esta responsabilidad al área de derechos humanos del Ministerio de Justicia.

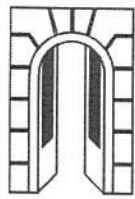
Que esta destrucción se sigue materializando en:

- Disolución del Ministerio de la Mujer.
- Voto en la ONU en contra de los asuntos relacionados con los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.
- Desaparición de cuidados paliativos para los enfermos de cáncer.
- Anuncio de un proyecto de aumento de penas para las mujeres que presenten falsas denuncias por violencia de género (sólo a las mujeres).
- Ley Micaela (No obligatoriedad de su implementación).
- Intención de derogar las leyes de Matrimonio Igualitario y de Paridad.
- Desaparición de hecho la línea 144 (atención telefónica a víctimas).
- Intención de eliminación del Código Penal de la figura del femicidio como agravante del homicidio.
- E.S.I. (desaparición de hecho).
- I.V.E (intención de derogar).
- El programa Acompañar (proceso de acompañamiento y apoyo económico a las mujeres).
- Cerraron el programa, tan exitoso, de prevención del embarazo en la adolescencia, que con muy poco dinero consiguió en cinco años disminuirlos en un 50%.

Que, estas acciones buscan despojar al feminismo de toda consideración positiva.

Que, el "discurso de odio" del Gobierno de Javier Milei está generando violencia y persecución contra las mujeres en Argentina.

Que, atacar al feminismo no es ingenuo. Es parte del plan.



Que, el feminismo de **Argentina se** convirtió en un faro para la Región, y para el mundo desde las luchas colectivas en las conquistas de derechos que ahora vienen a quitarnos sin ningún tipo de respeto, cosificándonos como es natural en un estado machista, de derecha y patriarcal.

Que en nuestra ciudad la Multisectorial de Mujeres y Disidencias de Villa Gdor. Gálvez realizó una marcha y una vigilia el día 7 de marzo del corriente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 819/2.025

ART.1°) El Concejo Deliberante declara de Interés Social y Comunitario la conmemoración del día 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”.

ART.2°) El Concejo Deliberante adhiere a las actividades que llevaron a cabo la Multisectorial de Mujeres de Villa Gdor. Gálvez y exhorta a los gobiernos municipales, provinciales y nacional a continuar trabajando de manera articulada para promover políticas públicas que generen condiciones para que se sigan fortaleciendo la lucha y derechos de las mujeres.

ART.3°) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 27 de marzo de 2.025.


Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA Fz	
ENTRÓ	SALIO
	28-03-2025
Anotado por LAURA	
Archivado por	

